

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3278

RESISTENCIA, 28 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple Nº E48- 2016- 7586-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Walter Adrián Rodríguez, DNI Nº 23.331.242, como responsable a cargo del Departamento Asistencia Planificación Deportiva, dependiente del Instituto del Deporte Chaqueño;

Que el señor Rodríguez fue designado a cargo del citado Departamento, según Resolución Nº 1325/16, desde el 19 de octubre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario;

Que previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Walter Adrián Rodríguez, por los períodos comprendidos entre el 19 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que el agente mencionado percibe la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196- A (Antes Ley Nº 1276), según Decreto Nº 524/15 y corresponde reconocer y otorgar la misma en base al cargo subrogado, de conformidad con los períodos propuestos anteriormente;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento

legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Walter Adrián Rodríguez, DNI Nº 23.331.242, por los períodos comprendidos entre el 19 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cargo de la categoría 3- personal adminis

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. ~~OSCAR DOMINGO PEPPO~~ CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Directora General
Dirección de Control y Monitoreo
Subsecretaría Legal y Técnica

trativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- (Planificación Deportiva) programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 03- Planificación Deportiva- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Walter Adrián Rodríguez, DNI N° 23.331.242, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Planificación Deportiva)- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 03- Planificación Deportiva- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), al agente Walter Adrián Rodríguez, DNI N° 23.331.242, por los períodos comprendidos entre el 19 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Planificación Deportiva)- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 03- Planificación Deportiva- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276), al agente Walter Adrián Rodríguez, DNI N° 23.331.242, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Planificación Deportiva)- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 03- Planificación Deportiva- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambos del Instituto del Deporte Chaqueño, al agente Walter Adrián Rodríguez, DNI N° 23.331.242, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Planificación Deportiva)- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 03- Planificación Deportiva- jurisdic-

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Ramona Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normación
Subsecretaría de

Dr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. ROBERTO DOMINGO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-, como asimismo, la diferencia existente en el monto, entre el cargo de revista y el subrogado para la percepción de la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada en los Artículos 3° y 4° precedentes.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO N° **3278**


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Governador
Provincia del Chaco

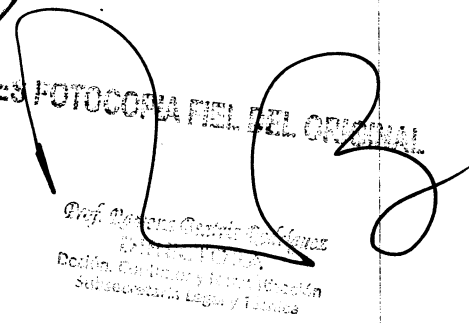

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social


Arq. GUSTAVO ORLANDO CÁCERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Roberto García de Maza
Ministro de Planificación
Bosch, C.A. Plan y Participación
Sede: Tucumán, Legajo / Tucumán